

N° Interno: 837431B

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

03 NOV 2017

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 309705

SANTIAGO, 23 de Octubre de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°88947 DEL 11.04.2017 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Andrea Mary NIES, RUN: 24.682.359-6; b) Que de acuerdo al pasaporte y certificado consular de la extranjera, el nombre correcto es Andrea Mary FLETCHER, RUN: 24.682.359-6; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°88947 DEL 11.04.2017 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio otorgó visación de residencia a Andrea Mary NIES, RUN: 24.682.359-6, en el sentido de establecer que el nombre correcto de la extranjera es Andrea Mary FLETCHER, RUN: 24.682.359-6.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



*[Handwritten Signature]*  
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION SUPLENTE